

El Capitán Veto contra los ex combatientes

Hace menos de un mes el Senado convirtió en Ley la creación de un régimen jubilatorio especial y excepcional para los ex concripto que participaron en la guerra de Malvinas en el teatro de operaciones.

La ley [27.239](#) establecía en su artículo 3° que "en ningún caso, el haber resultante podrá ser menor que el equivalente a dos (2) jubilaciones mínimas del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)."

Sin embargo, el presidente Macri firmó hoy el decreto 1250/2016 por el cual observa el artículo citado, dejando sin efecto ese monto mínimo de las jubilaciones.

Este veto parcial recibió duras críticas por parte de organizaciones de ex combatientes. [Ámbito Financiero cita](#) a Ernesto Alonso, del CECIM, quien señaló que el veto altera uno de los principios fundamentales del proyecto: el de posibilitar el acceso a la jubilación de ex combatientes que no reúnen el tiempo de aporte necesario. Precisamente, uno de los problemas que se buscaba atender era la dificultad que muchos de quienes actuaron en la guerra tuvieron para conseguir trabajo.